



ACUERDO DE CONCEJO

N° 005-2009-AL/CPB

Municipalidad Provincial de
Barranca

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

S. G. Informática.

VISTO: En Sesión Ordinaria de fecha 29 de Enero del 2009, en la Estación Orden del Día, la Carta s/n presentada por el Regidor Antenor Crosby Bravo Godoy quien solicita se conceda 30 días calendarios de Licencia por motivos familiares.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozán de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 40° - señala que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 9° - señala: Corresponde al Concejo Municipal: Inc.) 27 ... "Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un numero mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores".

Que, en cumplimiento de lo dispuesto el Artículo 17° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, el Concejo Provincial de Barranca por **UNANIMIDAD**;

ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Licencia al Regidor Antenor Crosby Bravo Godoy, por motivos familiares por el periodo comprendido entre los 21 de febrero hasta el 22 de marzo del año en curso, para realizar las actividades descritas en la parte considerativa.

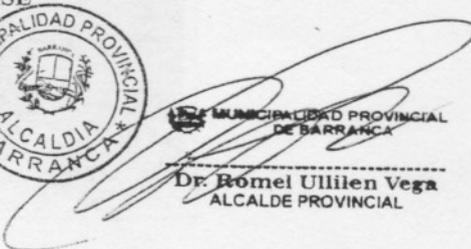
ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General realizar las acciones administrativas pertinentes y poner a conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración e Interesado.

Dado en la Casa Municipal a los Treinta días del mes de Enero del 2009.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Dr. Carlos Romero Garcia
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
ALCALDIA BARRANCA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Dr. Romel Ullilen Vega
ALCALDE PROVINCIAL